

— el resto (hasta la cantidad total expresada), como aumento voluntario de empresa, variable en función de la cuantía de las percepciones antes especificadas.

Además, los Profesores devengarán a lo largo del año dos gratificaciones extraordinarias de la misma cuantía cada una que su retribución mensual, antes especificada: el 18 de julio (imputable al primer semestre del año) y el 24 de diciembre (imputable al segundo semestre del año).

Las tareas o trabajos de la Orquesta exigirán la plena dedicación a los mismos de los Profesores que la integran, siendo incompatibles con otra actividad profesional en orquestas sinfónicas y demás conjuntos musicales.

II. Convocar concurso-oposición para proveer, tanto las vacantes resultantes del concurso-oposición inicial (especificadas en el preámbulo de esta resolución, segundo párrafo) cuando las ahora creadas (especificadas en el anterior apartado I), con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el concurso-oposición todos aquellos profesionales de los instrumentos especificados que reúnan los requisitos siguientes:

A. Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar los cuarenta y cinco. De este requisito quedarán dispensados los concursantes opositores que, en calidad de titulares o interinos, vengán prestando servicio en la Orquesta con tres meses de antelación al comienzo de las pruebas.

B. Acreditar buena conducta mediante los certificados correspondientes de la Autoridad municipal y del Registro Central de Penados y Rebeldes.

C. No padecer defecto físico que inhabilite para el desarrollo de su labor ni enfermedad infecto-contagiosa, y

D. Poseer la tarjeta profesional sindical o documento análogo.

Segunda.—La participación en el concurso-oposición podrá ser solicitada mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Ministro de Información y Turismo y presentada, directamente o por correo certificado, en el Registro General del Ministerio hasta el 15 de marzo próximo.

Las instancias deberán ir acompañadas por el «currículum vitae» del solicitante y cuantos documentos sirvan para acreditar los méritos por él alegados.

Tercera.—El Jurado calificador, tanto de los méritos como de las pruebas de aptitud, estará constituido por:

El Maestro Director de la Orquesta Sinfónica de la Radio y la Televisión, que ostentará la presidencia.

Los dos co-Directores titulares de dicha Orquesta.

El Profesor titular del primer puesto de la cuerda respectiva en dicha Orquesta. Esta plaza de Vocal será cubierta por la persona que libremente designe esta Dirección General en las pruebas de los instrumentistas de contrabajo y trompa, y

El Secretario Técnico de dicha Orquesta, que lo será del Tribunal, sin voto.

Cuarta.—Terminado el plazo de admisión de solicitudes, el Tribunal confeccionará y hará exponer en el tablón de anuncios del Ministerio de Información y Turismo la lista de los admitidos a examen.

Quinta.—Las pruebas de aptitud consistirán en:

A. Lectura a primera vista de una obra elegida y facilitada por el Tribunal, y

B. Interpretación de dos obras libremente elegidas por el concursante-opositor, preferiblemente: una de cámara y un concierto para el instrumento de que se trate y Orquesta en reducción de piano.

El Tribunal podrá dar por terminadas las pruebas en cualquier momento del desarrollo de cada una de ellas y considerar la actuación del opositor eliminatoria de las restantes pruebas.

Sexta.—El Tribunal dará a conocer, con la debida publicidad (al menos, mediante fijación en el tablón de anuncios del Ministerio de Información y Turismo), el local, el día y la hora en que serán desarrolladas las pruebas de aptitud relativas a cada uno de los instrumentos.

Séptima.—En su calificación final el Tribunal tendrá en cuenta los méritos alegados y probados por cada concursante-opositor y el resultado de las pruebas de aptitud por ellos desarrolladas.

Octava.—Con los concursantes-opositores seleccionados y aprobados el Tribunal formará y elevará a esta Dirección General la propuesta correspondiente, incluyendo en ella el juicio estimativo que cada uno de los examinados le haya merecido.

Novena.—La resolución de esta Dirección General será notificada a los interesados, con los que se concluirá el correspondiente contrato de trabajo, con un plazo inicial de duración hasta el 31 de diciembre de 1969, con posibilidades de prórroga.

Décima.—Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la notificación de la resolución a que se refiere la base novena, deberán los interesados presentar la documentación acreditativa de los extremos requeridos por la base primera, entendiéndose que renuncian a ser contratados los que no lo hagan así.

Madrid, 15 de febrero de 1966.—El Director general, Jesús Aparicio Bernal.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se anuncia oposición para proveer en propiedad tres plazas de Auxiliares técnicos de Contabilidad de esta Corporación.

Se convoca oposición para proveer en propiedad tres plazas de Auxiliares técnicos de Contabilidad pertenecientes al grupo A), Administrativos; subgrupo e), Plazas Especiales Administrativas, clasificadas con el grado 12 y, por consiguiente, con el haber anual de 21.000 pesetas, 18.060 pesetas de retribución complementaria, pagas extraordinarias y demás derechos y obligaciones reglamentarias.

Podrán tomar parte en la oposición los Peritos Mercantiles que reúnan las condiciones determinadas en la base segunda de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de la convocatoria aparecen insertas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 15, de 20 de enero, y aclaración a las mismas publicada en el número 35 del 12 de febrero del año actual.

Cádiz, febrero de 1966.—El Presidente, Alvaro de Domecq y Díez.—1.116-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso para proveer una plaza de Ayudante de Obras Públicas de esta Corporación.

Conforme determina el Reglamento de Concursos y Oposiciones, y a los efectos previstos en el mismo, expirado el plazo de presentación de instancias, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos:

Don José Antonio Rosado Barroso.

Excluidos:

Don Manuel Rodríguez Royo, por no reunir la condición exigida en el apartado f) de la base cuarta de la convocatoria.

Cádiz, 23 de febrero de 1966.—El Presidente, Alvaro de Domecq y Díez.—1.151-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer una plaza de Celador afecto a la Sección de Vías y Obras provinciales y se señala fecha para el comienzo de los ejercicios.

A los efectos prevenidos en el artículo sexto, en relación con el segundo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957, a continuación se da a conocer la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer una plaza de Celador afecto a la Sección de Vías y Obras provinciales.

Aspirantes admitidos:

D. Manuel Belmonte García.
D. Isidoro López Cruz.
D. Jesús Lovera Prieto.
D. Tomás Rojas Lovera.
D. José Ruiz Valera.
D. Manuel Bernedo García.
D. Manuel Palacios Jiménez.
D. Francisco Adame Serrano.
D. Agustín García Jiménez.
D. Emilas Serrano Aguilera.
D. Rafael Puerto Córdón.
D. Isidoro Lara Perea.
D. Antonio Zamora González.
D. Martín Miguel Jiménez Jiménez.
D. Francisco Gutiérrez García.
D. Vicente Muñoz Valle.

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público a los fines de que los interesados en ello, si consideran infundada la admisión de alguno, entable recurso de reposición ante esta Corporación en plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Publicada la composición del Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 31 de enero último, sin que en el plazo correspondiente haya sido recusado ninguno de sus miembros, se hace saber a todos los aspirantes admitidos, a los efectos señalados en el artículo noveno del Reglamento al principio invocado, que el primer ejercicio dará comienzo en la Casa-Palacio de esta excelentísima Diputación el primer día hábil siguiente a los quince días, también hábiles, transcurridos a partir del siguiente día hábil a aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a continuación del reconocimiento médico, que tendrá lugar a las nueve de la mañana.

Lo que se publica para general conocimiento.
Córdoba, 22 de febrero de 1966.—El Presidente.—1.152-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso restringido de méritos convocado por esta Corporación para la provisión de una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial, especialidad Radiología y Radioterapia, Servicio del Instituto de Obstetricia y Ginecología.

Lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso restringido de méritos convocado por esta Corporación para la provisión de una plaza de Médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad Radiología y Radioterapia, Servicio del Instituto de Obstetricia y Ginecología.

Aspirantes admitidos: Ninguno.

Aspirantes excluidos por no reunir los requisitos exigidos en la base cuarta de convocatoria (acuerdo de la Diputación Provincial de 24 de febrero de 1966): Ferrer Vergara, don Abdón y Rubio Lucas, don José María.

Madrid, 25 de febrero de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—1.133-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Murcia referente el concurso de méritos para proveer en propiedad una plaza de Subjefe de Negociado de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia correspondiente al día 17 del presente mes de febrero, número 39, se inserta la convocatoria íntegra del concurso de méritos para proveer en propiedad una plaza de Subjefe de Negociado de Secretaría entre los Oficiales técnicos que cuenten dos años de servicios, cuando menos, en este cargo.

Haberes: Sueldo base, 25.000 pesetas; retribución complementaria, 20.750 pesetas, más dos pagas extraordinarias anuales,

quinquenos del 10 por 100 del sueldo consolidado y demás emolumentos legales.

Instancias: Se admitirán en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos determinados en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Murcia, 17 de febrero de 1966.—El Alcalde.—1.197-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se rectifica la fecha de celebración del sorteo determinante del orden de actuación de los opositores en las oposiciones a Practicantes de los Servicios Sanitarios Municipales.

Advertido error material en el señalamiento de la fecha del sorteo para determinar el orden de actuación en las oposiciones a Practicantes de los Servicios Sanitarios Municipales, se rectifica en el sentido de que tendrá lugar el día 12 de marzo, a las diez horas.

Sevilla, 25 de febrero de 1966.—El Alcalde.—1.168-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición libre para proveer tres plazas de Auxiliar de Farmacia de esta Corporación y se señala fecha para el comienzo del primer ejercicio.

El Tribunal que ha de juzgar la oposición libre para proveer tres plazas de Auxiliar de Farmacia de esta Corporación ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente titular: Don José Bosch Herrero, Concejal.

Presidente suplente: Don Luis María Ilzarbe Navarro, Concejal.

Secretario titular: Don Rafael Rodríguez-Moñino y Rodríguez, Secretario general de la Corporación.

Secretario suplente: Don José Soría Cruz, Jefe de Subsección.

Vocales: Don Manuel Arranz María y don Tomás Conesa Blanes, indistintamente, por la Dirección General de Administración Local; don Francisco Bosch Ariño y don José María Viguera Lobo, titular y suplentes, respectivamente, del Profesorado oficial; don Roberto Zamora Zorraquinos, Farmacéutico Jefe, y don Juan Guía Pérez, Farmacéutico municipal, titular y suplente, respectivamente.

El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 13 de abril próximo, a las seis de la tarde, y en estas Casas Consistoriales.

Valencia, 25 de febrero de 1966.—El Alcalde.—1.029-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 2 de febrero de 1966 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo de Justicia en pleito contencioso-administrativo número 15.835, promovido por don Benito Clemente de Diego e Inojar, sobre reconocimiento de servicios a efectos pasivos.

Ilmo. Sr.: La Sala Quinta del Tribunal Supremo de Justicia, en el recurso contencioso-administrativo número 15.835, seguido a instancia de don Benito Clemente de Diego e Inojar, del Cuerpo Técnico Administrativo del Ministerio de Trabajo, impugnando resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 3 de noviembre de 1964, que desestimó reclamación interpuesta contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, de 16 de abril de 1964, recaído en expediente de reconocimiento de servicios prestados por el actor en el Instituto de Reformas Sociales, ha dictado sentencia con fecha 30 de noviembre de 1965, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo que interpuso ante esta Sala don Benito Clemente de Diego e Inojar, debemos declarar y declaramos ajustada a Dere-

cho la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 3 de noviembre de 1964, por lo que la confirmamos en todos sus aspectos, sin imposición de costas.»

Este Ministerio, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 105 y concordantes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, acuerda que el preinserto fallo se cumpla en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1966.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

ORDEN de 2 de febrero de 1966 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo de Justicia en pleito contencioso-administrativo número 15.022, promovido por don Alfonso Tirado Avila, sobre compatibilidad de haberes pasivos.

Ilmo. Sr.: La Sala Quinta del Tribunal Supremo de Justicia, con fecha 16 de noviembre de 1965, en el recurso contencioso-administrativo número 15.022, interpuesto por don Alfonso Tirado Avila, Portero de los Ministerios Civiles, contra la Administra-